



## Como Pelear al SSA Cuando Ha Hecho un Pago Excesivo

Si usted recibe SSI o SSD, es posible que la Administración del Seguro Social (SSA) le pague más de la cuenta durante cierto periodo de tiempo. Tarde o temprano, aunque por lo general ocurre algunos años más tarde, la SSA le pedirá que devuelva ese dinero. A veces también ocurre que la SSA cree que le ha pagado demasiado dinero, pero es un error.

### ¿CÓMO PUEDO RESISTIRME A UN PAGO EXCESIVO?

Hay dos formas de resistirse a un pago excesivo: mediante una solicitud de reconsideración, o una solicitud de exoneración.

### ¿QUÉ ES UNA RECONSIDERACIÓN?

La reconsideración pone en duda los **hechos** y/o los **montos** de los pagos excesivos.

### ¿CÓMO SOLICITO UNA RECONSIDERACIÓN?

Envíe una Solicitud de reconsideración - Request for Reconsideration Form SSA 561 (puede descargar una copia en <https://www.socialsecurity.gov/forms/ssa-561.pdf>) a la SSA dentro de los 60 días de haber recibido la notificación de pago excesivo.

- Si usted presenta la solicitud de reconsideración después de los 60 días, debe demostrar un “buen motivo” que justifique su tardanza.
- **Si usted recibe SSD:** Su caso va a ser primero examinado en la oficina de la SSA más cercana. Si no lo logra, puede solicitar una audiencia ante un Juez Administrativo.
- **Si usted recibe SSI:** Usted primero tendrá una reunión personal en la oficina de la SSA más cercana. Si no lo logra, puede solicitar una audiencia ante un Juez Administrativo.

### ¿QUÉ ES UNA EXONERACIÓN?

Ya sea que esté de acuerdo o no con el pago excesivo, usted puede solicitar a la SSA una exoneración de recuperación del pago excesivo. Mediante una exoneración, usted solicita a la SSA que deje de tratar de recaudar el pago excesivo y “perdone” el monto adeudado.

### ¿CÓMO SOLICITO UNA EXONERACIÓN?

Envíe un formulario de Solicitud de exoneración por pago excesivo (Request for Waiver of Overpayment (SSA Form 632)).

Puede descargar una copia en <https://www.socialsecurity.gov/forms/ssa-632.pdf>.

Puede solicitar una exoneración en cualquier momento, incluso después del inicio de recaudación del pago excesivo.

### ¿BAJO QUÉ CIRCUNSTANCIAS EL SEGURO SOCIAL APRUEBA UNA EXONERACIÓN?

- Con el fin de que la SSA apruebe la exoneración, usted debe demostrar que usted **no es responsable** de pago excesivo y que dicha recaudación 1) **le causará dificultades extremas**, o 2) **será en contra de la equidad y la buena fe**.
- Se determinará que usted “es responsable”, si usted:

- no proporcionó información que usted sabía o suponía que era importante para el cálculo de sus beneficios; **o**
  - realizó una declaración incorrecta que usted sabía o suponía incorrecta; **o**
  - no devolvió un pago que usted sabía o suponía incorrecto.
- Para los beneficiarios de SSD, la SSA también toma en consideración la ausencia de buena fe o falta de alto grado de cuidado, en el momento de asignar responsabilidad.
  - La SSA también considera otras circunstancias, como edad, discapacidad y nivel de educación.
  - **Exoneración automática:** Si usted solicita una exoneración y su pago excesivo es de \$1.000, o menor, la exoneración debería ser automáticamente otorgada.
  - Si su solicitud de exoneración es **denegada**, usted debe presentar una Solicitud de Reconsideración de la denegación. Si ésta es denegada, puede solicitar una audiencia ante un Juez Administrativo.

### **¿PUEDO SOLICITAR UNA RECONSIDERACIÓN Y UNA EXONERACIÓN AL MISMO TIEMPO?**

Sí. Usted puede solicitar una reconsideración y una exoneración al mismo tiempo.

### **¿PUEDO SOLICITAR UNA EXONERACIÓN EN EL FUTURO, AUNQUE YA SE ME HAYA DENEGADO UNA EXONERACIÓN?**

Sí. Usted puede solicitar una nueva exoneración si su situación económica cambia con el transcurso del tiempo.

### **¿CÓMO HACE LA SSA PARA RECAUDAR (RECUPERAR) UN PAGO EXCESIVO?**

Si usted está aún recibiendo beneficios, la SSA va a deducir dinero directamente de su cheque mensual.

- La SSA no debe empezar a recaudar dinero de un pago excesivo si la Solicitud de Reconsideración o Exoneración fue presentada **dentro de los 30 días** de recepción de la notificación.
- Si usted realiza la solicitud después de los 30 días, la SSA probablemente ya comenzó a deducir dinero de su cheque mensual. La SSA debe dejar de hacerlo tan pronto como reciba su solicitud.
- Si la SSA le comunica que suspenderá sus beneficios porque considera que usted no es más una persona discapacitada, usted debe apelar (use el formulario **SSA Form 789** – puede descargar una copia en <https://www.socialsecurity.gov/forms/ssa-789.pdf>) dentro de los **10 días** para que sus beneficios continúen durante la apelación.

### **¿EXISTE UN LÍMITE DE LO QUE LA SSA PUEDE RECUPERAR DE MI CHEQUE CADA MES?**

- **Para el SSI:** la recaudación se limita al 10% de su ingreso mensual. Sin embargo, si usted cree que esto le causa dificultades, puede solicitar que le deduzcan menos del 10%.
- **Para el SSD:** La recaudación no tiene límites (por lo tanto, el monto total de su cheque puede ser retenido por la SSA). Sin embargo, usted puede solicitar una tasa reducida de recaudación si esto le ocasiona dificultades.

### **¿A QUIÉN PUEDO CONTACTAR SI TENGO PREGUNTAS?**

Puede llamar al Proyecto de Beneficios del Gobierno de Mobilization for Justice al 212-417-3732 los lunes de 10:00 a.m. a 12:00 p.m. o el Proyecto Legal de Salud Mental al 212-417-3830 los lunes, martes y jueves entre 10 am – 5 pm.

**DESCARGO DE RESPONSABILIDAD:** esta hoja informativa brinda información general para los residentes de NYC; no es un aviso legal